

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11818 MADRID

Edicto

D.^a M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue Concurso Voluntario n.º 144/130, de la Entidad "CORADA, S.A." con CIF n.º A-28670685 en el que recayó Auto de fecha 18/03/14, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se abre la fase de liquidación".

"Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio".

"Se declara disuelta la mercantil concursada Corada, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal".

Y para su inserción en el BOE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 21 de marzo de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140013779-1